



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 878 DEL 2014, QUE APRUEBA CAPACITACION DE ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLAS PSICOSOCIALES.

DECRETO: N° 890/  
TEMUCO, 10 DIC 2014

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.783 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2014.
- 4.El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 01 de diciembre de 2014, que aprueba capacitación de encargados de Convivencia Escolar y duplas Psicosociales, para el día 03 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La renovación del contrato de Suministro "Servicio Arriendo de Salones, Implementos y Alimentación para Jornada Capacitación para Funcionarios Municipales", el cual aumenta el valor de los servicios señalados.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 01 de diciembre de 2014, que aprueba la ejecución de la actividad de capacitación denominada "Fortalecimiento al rol de los Encargados de Convivencia Escolar y Dupla Psicosociales" de los establecimientos educacionales municipales, en el sentido del gasto programado para el mencionado evento:

DICE: \$ 1.239.350 (un millón doscientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta pesos)

DEBE DECIR: \$ 1.329.300 (un millón trescientos veintinueve mil trescientos pesos)

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01001 "Alimentación" del presupuesto de Área de Educación año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/HVA/MSG/tcb  
DISTRIBUCION

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA CAPACITACION DE  
ENCARGADOS (AS) DE CONVIVENCIA  
ESCOLAR Y DUPLAS PSICOSOCIALES

DECRETO: N° 878 /

TEMUCO, 01 DIC. 2014  
VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.783 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2014.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en nuestros establecimientos educativos y del Sistema de Educación.
2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2014.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación de fortalecimiento al rol de los(as) encargados(as) de convivencia escolar y duplas psicosociales de los establecimientos educativos municipales, la que se realiza de la siguiente manera;

Nombre de la actividad	Capacitación de trabajo en equipo y autocuidado.
A quiénes va dirigido	Encargados(as) de convivencia escolar
Objetivo general de la actividad	Fortalecer el rol del o la encargado(a) de convivencia escolar y duplas psicosociales
Objetivo específico de la actividad	1.- Conocer estrategias que fomenten en el trabajo en equipo al interior de los establecimientos 2.- Detectar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas 3.- Realizar actividades de autocuidado con los profesionales a cargo de convivencia escolar.
Cobertura	Directa: 70 personas (Encargados/as de convivencia escolar y duplas psicosociales)

	Indirecta: comunidad escolar en general (padres y apoderados, estudiantes, docentes, entre otros).
Gasto programado	Relatoras: Rudyk Urrutia G., Asistente Social. María Loreto Salas, Psicóloga. Fabian Echeverria C., Psicopedagogo. Profesionales sin costo. Salones e instalaciones, equipos computacionales y proyector sin costo. Coffe break y colación costo total \$ 1.239.350.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, Registro firmas funcionarias.
Fecha de la ejecución	3 de diciembre de 2014.

Programa de actividad	
08:30-09:00	Inscripción participantes
09:00-10:30	Dinámica de presentación
10:30-11:00	Coffe break
11:00-12:30	Capacitación "Trabajo en equipo"
12:30-13:00	Pausa saludable
13:00-14:00	Colación
14:00-15:30	Taller "Autocuidado"
15:30-16:00	Pausa saludable
16:00-17:00	Evaluación de la jornada

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútase al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto de Área de Educación año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZE/HCK/HJA/MSG/fec  
DISTRIBUCION

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	17.000.000
MONTO COMPROMETIDO	9.738.107
MONTO COMP.PTE.DCTO	1.239.350
TOTAL COMPROMETIDO	10.977.457
SALDO DISPONIBLE	6.022.543
O COMPRA N° 3061	18/11/2014

DETALLE ALIMENTACION

JORNADA CAPACITACION DE ENCARGADOS CONVIVENCIA ESCOLAR

DIA 03 DICIEMBRE 2014

	4970	(52)	
70 DESAYUNO	3.710		\$ 259.700.-
70 ALMUERZO	13.995		\$ 979.650.-
TOTAL			\$ 1.239.350.-

14.040 — (69)

Desayuno  
259.700

Almuerzo

Almuerzo - 8 personas  
(62) \$ 259.700

(69) \$ 968.760